



# Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo 2024

## DEFINICIONES Y ABREVIATURAS

- **Accidente de trabajo:** Suceso repentino que sobreviene por causa o con ocasión del trabajo y produce en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte. (Ley 1562/2012).
- **Actividad rutinaria.** Actividad que forma parte de la operación normal de la organización, se ha planificado y es estandarizable. (Decreto 1072 de 2015 artículo 2.2.4.6.2)
- **Actividad no rutinaria.** Actividad que no forma parte de la operación normal de la organización o actividad que la organización ha determinado como no rutinaria por su baja frecuencia de ejecución. (Decreto 1072 de 2015 artículo 2.2.4.6.2)
- **Análisis del riesgo.** Proceso para comprender la naturaleza del riesgo y para determinar el nivel del riesgo (ISO 31000:2009)
- **Competencia.** Capacidad para aplicar los conocimientos y habilidades con el fin de alcanzar los resultados previstos (ISO 45001:2018)
- **Colaborador (Trabajador).** Persona que realiza trabajo o actividades relacionadas con el trabajo que están bajo el control de la organización. Incluye trabajadores empleados por la organización, trabajadores de proveedores externos, contratistas, independientes, trabajadores proporcionados por otra organización, y por otras personas en la medida en que la organización comparta control sobre su trabajo o actividades relacionadas con el trabajo, de acuerdo con el contexto de la organización. (adaptada de ISO 45001:2018)
- **Consecuencia.** Resultado, en términos de lesión o enfermedad, de la materialización de un riesgo, expresado cualitativa o cuantitativamente. (GTC 44:2012)
- **Enfermedad laboral.** Resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar. (Ley 1562/2012)
- **Exposición.** Situación en la cual las personas se exponen a los peligros.
- **Identificación del peligro.** Proceso para reconocer si existe un peligro y definir sus características.

- **Incidente de trabajo.** Suceso acaecido en el curso del trabajo o en relación con este, que tuvo el potencial de ser un accidente, en el que hubo personas involucradas sin que sufrieran lesiones o se presentaran daños a la propiedad y/o pérdida en los procesos (Resolución 1401/2007).
- **Investigación de accidente o incidente.** Proceso sistemático de determinación y ordenación de causas, hechos o situaciones que generaron o favorecieron la ocurrencia del accidente o incidente, que se realiza con el objeto de prevenir su repetición, mediante el control de los riesgos que lo produjeron (Resolución 1401/2007).
- **Medida de control.** Medida implementada con el fin de minimizar la ocurrencia de condiciones, situaciones o eventos no deseados.
- **Nivel de riesgo.** Magnitud de un riesgo resultante del producto del nivel de probabilidad por el nivel de consecuencia.
- **Otros requisitos.** Requisitos que una organización tiene que cumplir o que elige cumplir, que son pertinentes para el Sistema de Gestión de SST, incluyen aquellos que identifican a las personas que son los representantes de los trabajadores de acuerdo con las leyes, los reglamentos, los acuerdos colectivos y las prácticas. (adaptada de la ISO 45001:2018)
- **Partes Interesadas.** Persona u organización que puede afectar, o verse afectada, o percibirse como afectada por una decisión o actividad (NTC-ISO 45001:2018).
- **Peligro.** Fuente con un potencial para causar lesiones y deterioro de la salud. Pueden incluir fuentes con el potencial de causar daños o situaciones peligrosas, o circunstancias con el potencial de exposición que conduzca a lesiones o deterioro de la salud. (ISO 45001:2018)
- **Probabilidad.** Grado de posibilidad de que ocurra un evento no deseado y pueda producir consecuencias
- **Riesgo.** Efecto de la incertidumbre (NTC-ISO 45001:2018)
- **Riesgo para la seguridad y salud en el trabajo.** Combinación de la probabilidad de que ocurran eventos o exposiciones peligrosos relacionados con el trabajo y la severidad de lesión y deterioro de la salud que pueden causar los eventos o exposiciones (NTC-ISO 45001:2018).
- **Seguridad y Salud en el Trabajo.** Disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Busca mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores. (Ley 1562/2012)

- **Valoración del riesgo.** Consiste en emitir un juicio sobre la tolerancia o no del riesgo estimado (Decreto 1072/2015).

## ABREVIATURAS

**SG-SST:** Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo

**SST:** Seguridad y Salud en el Trabajo.

**PDT:** Plan de Trabajo

**PGETH:** Plan de Gestión Estratégica de Talento Humano

**PVE:** Programa de Vigilancia Epidemiológica

**COPASST:** Programa de Vigilancia Epidemiológica

**ATS:** Análisis de Trabajo Seguro

**PHVA:** Planear, Hacer, Verificar, Actuar

**IPEREC:** Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Establecimiento de Controles

## INTRODUCCIÓN

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, es una entidad pública encargada de definir la política Nacional Ambiental y promover la recuperación, conservación, protección, ordenamiento, manejo, uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables, a fin de asegurar el desarrollo sostenible y garantizar el derecho de todos los ciudadanos a gozar y heredar un ambiente sano. Dentro de las actividades anuales que se desarrollan al interior de la entidad se tiene la formulación del Plan anual de Seguridad y Salud en el Trabajo - SST, el cual busca la estructuración de la acción conjunta entre el Ministerio, sus colaboradores y proveedores, en la aplicación de las medidas de Seguridad y Salud en el Trabajo, a través del control eficaz de los peligros y riesgos en los lugares y actividades de trabajo, y el mejoramiento continuo de las condiciones de los lugares de trabajo, el ambiente laboral y el desempeño en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Considerando los cambios en la legislación colombiana y los estándares internacionales, la entidad desarrollara actividades orientadas a la actualización y mejora del SG-SST para ajustarlo a los requisitos legales y otros requisitos, con el propósito de mejorar continuamente el desempeño en Seguridad y Salud en el Trabajo - SST.

## 1 MARCO LEGAL

El bienestar físico, mental y social de los trabajadores en su ambiente laboral, se enmarca en la siguiente normatividad:

- Ley 9 de 1979. Código Sanitario Nacional.
- Resolución 2400 de 1979. Por la Cual se establece el Estatuto de Seguridad Industrial.
- Resolución 2013 de 1986. Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial en los lugares de trabajo.
- Decreto Ley 1295 de 1994. Por la cual se determina la organización y la administración del Sistema General de Riesgos Profesionales.
- Ley 776 de 2002. Por la cual se dictan normas sobre la organización, administración y prestaciones del Sistema General de Riesgos Profesionales.
- Ley 1010 de 2006. Por la cual se adoptan medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones de trabajo.
- Resolución 1401 de 2007. Reglamenta la investigación de Accidentes e Incidentes de Trabajo.
- Resolución 2346 de 2007. Regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales.
- Resolución 2646 de 2008. Por la cual se establecen disposiciones y se definen responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de la exposición a factores de riesgo psicosociales en el trabajo y para la determinación del origen de las patologías causadas por estrés ocupacional.

- Resolución 1918 de 2009. Modifica los artículos 11 y 17 de la Resolución 2346 de 2007 y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1562 de 2012. Por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional.
- Decreto 723 de 2013. Por el cual se reglamenta la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas y de los trabajadores independientes que laboren en actividades de alto riesgo y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1616 de 2013. Por medio de la cual se expide la Ley de Salud Mental y se Dictan otra Disposiciones.
- Decreto 1072 de 2015. Libro 2, Parte 2, Titulo 4, Capitulo 6 Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Resolución 2423 de 2018. Por la cual se establecen los parámetros técnicos para la operación de la estrategia Salas Amigas de la Familia Lactante del Entorno Laboral.
- Resolución 0312 de 2019, Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes.
- Resolución 2764 de 2022. Por la cual se adopta la Batería de Instrumentos para la Evaluación de Factores de Riesgo Psicosocial, la Guía Técnica General para la Promoción, Prevención e Intervención de los Factores Psicosociales y sus Efectos en la Población Trabajadora y sus Protocolos Específicos y se dictan otras disposiciones.
- Resolución 3050 de 2022 adopta el Manual de Procedimientos del Programa de Rehabilitación Integral para la reincorporación laboral.
- Resolución 20223040040595 de 2022 por la cual se adopta la metodología para el diseño, implementación y verificación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial y se dictan otras disposiciones.

## **2 OBJETIVOS**

### **2.1 General**

Proporcionar lugares de trabajo seguros y saludables en el desarrollo de las diferentes actividades del Ministerio a través de la promoción de la salud que permitan prevenir lesiones y deterioro de la salud de los colaboradores y visitantes, mediante la identificación, evaluación y control de los riesgos de seguridad y salud en el trabajo de la entidad.

### **2.2 Específicos**

- Disminuir el índice de accidentes de trabajo
- Disminuir la severidad de los accidentes de trabajo
- Disminuir el índice de casos nuevos de enfermedad laboral
- Disminuir el índice de accidentalidad vial
- Ejecutar las actividades de prevención y promoción en seguridad y salud



### 3 ALCANCE

El plan anual de Seguridad y Salud en el Trabajo aplica para todos los colaboradores de la entidad (servidores públicos, contratistas, estudiantes pasantes y practicantes) e incluye el cuidado y protección de la seguridad y salud de sus visitantes durante su permanencia en las instalaciones del Ministerio.



## 4 SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible implementara el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, con base en el ciclo PHVA (Planificar, Hacer, Verificar y Actuar) a través de este, la Alta Dirección garantizara la aplicación de medidas de seguridad y salud en el trabajo, buscando el mejoramiento continuo del sistema.

El Grupo de Talento Humano es la dependencia encargada de diseñar, implementar o ejecutar, mantener y mejorar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y presentar ante la alta dirección los informes correspondientes y su respectiva rendición de cuentas del desempeño en SST.

Respecto al desarrollo de las actividades técnicas propias del diseño, implementación o ejecución y mejora del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y en virtud de lo contemplado en el artículo 2.2.4.6.8. numeral 10 del Decreto 1072 y la Resolución 312 de 2019, la alta dirección delegara al profesional del área de Seguridad y Salud en el Trabajo del Grupo de Talento Humano que ostenta el cargo de profesional Especializado 2028 grado 17, en cuyo manual de funciones se establece el perfil, responsabilidades y funciones del mismo.



## 5 ESTRUCTURA DEL PLAN DE TRABAJO

### 5.1 Planificación de acciones

Las actividades, acciones o tareas a desarrollar en el año 2024 se identifican de acuerdo con los resultados de la autoevaluación del cumplimiento de estándares mínimos en SST, los resultados de la evaluación de riesgos, los planes de mejoramiento originados en auditorías, los compromisos originados de las investigaciones de accidentes, y los requisitos legales.

Las actividades en SST se describen y programan en el **Anexo 1 – Plan de Trabajo Anual 2024 (Excel)**. En el cual se establecen:

- Objetivo: Cumplir con las actividades del Plan anual del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Meta: corresponde a la medida que determina el cumplimiento de la ejecución del plan de SST igual o mayor a 90%.
- Tema: asunto o identificador del requisito del SG-SST que se desarrolla con las actividades
- Descripción de la actividad: acción a ejecutar
- Producto esperado: evidencia de la ejecución de la actividad.
- Responsables de ejecución y reporte: cargo responsable de coordinar la ejecución de la actividad
- Programación de tareas: cronograma con la asignación del mes y la semana en la que se debe finalizar la ejecución de la actividad.
- Cumplimiento de la actividad: cálculo del avance en la ejecución de las tareas para la ejecución de la actividad.
- Reporte de Gestión: detalla el seguimiento, evidencias o avance de la ejecución de la actividad, justificación de reprogramación u otras observaciones.

### 5.2 Definición de Recursos

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible desde la alta dirección define y asigna los recursos físicos, financieros y humanos para que los responsables de SST en la Entidad puedan cumplir de manera satisfactoria con sus funciones y se consiga el logro de los objetivos.



Por lo anterior para el 2024, además del personal específico de SST del Grupo de Talento Humano, se designan específicamente los siguientes recursos:

- El presupuesto que es aprobado para el Grupo de Talento Humano y del cual se realiza un seguimiento a su ejecución.
- La contratación de dos (2) contratistas con conocimientos en SST para la ejecución de las actividades programadas y aquellas requeridas para cumplir los objetivos.
- Los aportes a la Administradora de Riesgos Profesionales y de la empresa de intermediación, de los cuales se obtienen recursos para la asesoría y apoyo en la ejecución de actividades y programas SST, de acuerdo con la competencia de estas.

La ejecución del Plan de Trabajo Anual de SST se desarrolla con los siguientes recursos:

TEMA PDT		RECURSOS			
		Humano	Tecnológico	Información	Servicios Externos
1	Planeación	X	X	X	
2	Requisitos Legales y otros requisitos	X	X	X	
3	Documentación del SG-SST	X	X	X	
4	IPEREC y Controles Operacionales	X	X	X	
5	Consulta y Participación	X	X		
6	Comité de Convivencia Laboral	X	X		
7	COPASST	X	X		
8	Sala de Lactancia	X	X		
9	Capacitación y Entrenamiento	X	X	X	X
10	Elementos de Protección	X	X	X	X
11	Infraestructura y mantenimiento	X	X		X
12	Gestión del cambio	X	X		X
13	Plan Estratégico de Seguridad Vial	X	X	X	
14	Programa de Conservación Visual	X	X	X	X
15	Programa de Prevención y vigilancia de Riesgo Biomecánico	X	X	X	X
16	Programa de Prevención y vigilancia de Riesgo Psicosocial	X	X	X	X
17	Programa de Prevención de Riesgo Público	X	X	X	X
18	Programa de reincorporación laboral	X	X	X	X
19	Programa del Entorno Laboral Saludable	X	X	X	X
20	Teletrabajo	X	X	X	X
21	Gestión SST para Contratistas	X	X		
22	Emergencias y Contingencias	X	X		X
23	Incidentes, Accidentes, Enfermedad Laboral	X	X		X
24	Seguimiento y Mejora	X	X	X	X



SC-2000142



SA-2000143

Para la vigencia 2024, se asignaron recursos financieros equivalentes a aproximadamente \$201.500.000 millones de pesos, para la ejecución por parte del Grupo de Talento Humano, en los siguientes ítems:

DESCRIPCION RUBRO	CONCEPTO	VALOR PROYECTADO
Otros productos químicos; fibras artificiales (o fibras industriales hechas por el hombre)	Adquisición de elementos de emergencia	\$10.000.000
Servicios de mantenimiento, reparación e instalación	Adquisición desfibrilador	\$4.500.000
Servicios para el cuidado de la salud humana y servicios sociales	Proceso Área Protegida	\$100.000.000
Servicios para el cuidado de la salud humana y servicios sociales	Exámenes médicos ocupacionales	\$50.000.000
Servicios financieros y servicios conexos	ARL pasantes	\$12.000.000
Dotación (Prendas de vestir y calzado)	Elementos de Protección Personal	\$25.000.000
<b>Presupuesto 2024</b>		<b>\$201.500.000</b>

**Nota:** Este presupuesto podrá ser modificado de acuerdo con las necesidades de implementación del Sistema de Gestión.

Adicionalmente, el Grupo de Servicios Administrativos, cuenta con el presupuesto asignado para mantenimiento y adecuación de instalaciones, mobiliario, mantenimiento de extintores, y sistemas de respaldo de energía.

La OTIC cuenta con el presupuesto asignado para adquisición o mantenimiento de equipos de cómputo y sus accesorios, suministro o mantenimiento de software.

La OAP cuenta con presupuesto asignado para servicios de mantenimiento del sistema de gestión documental del sistema de gestión.

### 5.3 Operación y ejecución

El plan de trabajo de SST se establece fundamentado en las diferentes disciplinas u orientaciones de la gestión en SST que permiten desarrollar de forma integral la prevención y control de los peligros y riesgos presentes en la Entidad. Se aplican los siguientes conceptos y se desarrollan las siguientes estrategias, planes, programas y acciones de control:

**Seguridad industrial:** Busca identificar los factores y condiciones de riesgo que producen los accidentes de trabajo; estableciendo las causas potenciales y reales que los generan, formulando medidas de control, y permitiendo el seguimiento de estas, para prevenir la ocurrencia o recurrencia de accidentes mediante las estrategias y actividades establecidas en el plan

**Higiene Industrial:** Comprende el conjunto de acciones dirigidas a la identificación, evaluación y control de los factores de riesgo en el ambiente de trabajo, mediante estudios de higiene en el lugar de trabajo o sobre la persona expuesta, con el propósito de definir el nivel de exposición y riesgo; así como, identificar controles efectivos para prevenir enfermedades profesionales. Las actividades de higiene industrial se articulan con las actividades de Medicina preventiva y del trabajo.

**Medicina Preventiva y del Trabajo:** Desarrolla acciones dirigidas a la vigilancia y promoción de la salud de los servidores y contratistas, procurando que las condiciones de trabajo del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible prevengan el deterioro de su estado físico y mental.

**Vigilancia Epidemiológica:** A partir del diagnóstico de salud, de reportes individuales, del análisis de ausentismo y de los resultados de estudios de higiene industrial, se realizan actividades de identificación y seguimiento en salud, con el propósito de realizar una detección precoz de las posibles patologías, identificar sus causas y establecer las medidas de control necesarias.

Los programas de vigilancia epidemiológica en el Ministerio se han definido de acuerdo con la valoración de riesgos para:

- Riesgo biomecánico.
- Riesgo psicosocial.



### 5.3.1 Inspecciones de seguridad

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible desarrollara inspecciones, mediante las cuales se monitorea el cumplimiento de las normas y controles de SST establecidos en la Entidad y permiten:

- Detectar condiciones o actos subestándar.
- Hacer seguimiento de las acciones definidas por inspección, auditoria o investigaciones de incidentes/accidentes/enfermedades laborales.
- Verificar las condiciones de la infraestructura para identificar necesidades y oportunidades de mantenimiento.
- Identificar oportunidades de mejora.
- Identificar o actualizar los peligros y riesgos.

Las inspecciones son realizadas por el COPASST, los profesionales de SST del Grupo de Talento Humano, Brigadistas y apoyos de la ARL.

### 5.3.2 Señalización y Demarcación

Mediante esta actividad o control operacional de tipo administrativo se busca comunicar la presencia de un peligro, una norma, la ubicación de elementos de emergencia y otros asuntos que requieren la información permanente en las áreas de trabajo.

Para asegurar la disponibilidad de la correcta señalización es necesario contar con la identificación de necesidades de señales o elementos de señalización y demarcación, la cual se realiza mediante inspecciones en cada una de las áreas de la sede.

### 5.3.3 Elementos de Protección Personal

En el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible se deberán definir los requisitos de elementos de protección personal para cada tipo de actividad, grupos de cargos o equipos de trabajo que tienen similitud en las actividades realizadas y los riesgos presentes en las mismas.

Los elementos de protección personal se entregarán a los servidores de acuerdo con las necesidades identificadas, como reposición por desgaste, y durante el proceso de vinculación de acuerdo con la actividad a ejecutar.

Para los trabajadores independientes o contratistas se deberá solicitar que cada persona cuente con los elementos requeridos para desempeñar sus actividades



contractuales, esto debe ser validado por el supervisor del contrato; lo cual le permite a la Entidad, verificar que los contratistas inician sus actividades con los elementos de protección necesarios según los riesgos a los que se encontrará expuesto.

Finalmente, los profesionales de SST del Grupo de Talento Humano realizarán inspección de los elementos de protección personal dejando registro.

#### **5.3.4 Instructivos, Guías y Procedimientos de Trabajo Seguro**

Con el objetivo de orientar a los colaboradores en la prevención de accidentes de trabajo durante la permanencia en áreas de trabajo, uso y manipulación de máquinas y herramientas, almacenamiento y otros aspectos administrativos; se establecerán guías e instructivos de trabajo seguro en los cuales se establecen los riesgos, las necesidades de información, comunicación, mantenimiento preventivo o correctivo, competencia para el uso, controles para la operación, almacenamiento y otros aspectos.

Existen otros documentos que definen controles en SST y dependen de planes y programas específicos (PESV, Plan Emergencias, Programa de Manejo de Sustancias Químicas, etc.).

#### **5.3.5 Evaluación de Higiene Industrial de Riesgos**

Con base en la priorización de riesgos de las matrices IPEREC, y las actividades ejecutadas en el año 2023 y anteriores, se determina para el 2024 la necesidad de realizar la medición ambiental a riesgos tal como iluminación para verificar si las acciones derivadas de estudios anteriores fueron efectivas y asegurar el nivel adecuado en las áreas de trabajo de la entidad.

Estas mediciones son realizadas por profesionales higienistas con licencia, con la asesoría de la Administradora de Riesgos Laborales.

#### **5.3.6 Exámenes Médicos Ocupacionales**

Estos tienen como objetivo determinar las condiciones físicas y psicológicas de los aspirantes y trabajadores, a través de las evaluaciones médicas ocupacionales, las cuales constituyen un instrumento importante en la elaboración de los diagnósticos de las condiciones de salud de los trabajadores, con el fin de diseñar programas de prevención de enfermedades en pro de mejorar la calidad de vida de los colaboradores.



Los exámenes médicos ocupacionales incluyen los exámenes de ingreso, periódico, por cambio de ocupación, post incapacidad y de retiro.

Los exámenes periódicos que se realizan están definidos en el documento del Profesiograma. El resultado de estos exámenes permite consolidar el estudio de condiciones de salud de los servidores del Ministerio, el cual sirve como marco de referencia para la ejecución de las actividades de promoción y prevención.

Los exámenes relacionados con cambio de ocupación se realizan toda vez que el servidor cambie a un cargo con riesgos diferentes, durante su permanencia en la Entidad. Los exámenes médicos ocupacionales post incapacidad se realizan cuando los servidores hayan tenido incapacidad igual o superior a 30 días calendario.

Los exámenes de egreso o de retiro son comunicados a los servidores en el oficio de retiro del servicio y programados mediante correo electrónico con el proveedor de salud del Ministerio.

### **5.3.7 Esquemas de Inmunización**

De acuerdo con la identificación de peligros y valoración de riesgos del Ministerio se ha evidenciado como medida de control a los factores de riesgo biológico, la implementación de un programa anual de inmunización en el cual se contemplen vacunas según exposición a riesgo.

### **5.3.8 Estudio de Condiciones de Salud**

Este estudio corresponde a un informe epidemiológico con el fin de determinar el estado de salud de los servidores en relación directa con su actividad laboral, con el fin de establecer medidas de prevención, hacer un diagnóstico de las condiciones de salud de la población trabajadora, detectar oportunamente casos con posibles alteraciones que puedan requerir estudios complementarios a fin de ser intervenidos o corregidos, remitir para su atención oportuna a las personas que presenten alteraciones de salud asociadas o no con el trabajo.

Este estudio se elabora por parte del proveedor del servicio de exámenes médicos ocupacionales con los resultados de los exámenes médicos periódicos.

### 5.3.9 Aportes al Sistema General de Seguridad Social

En cumplimiento de la normatividad vigente, la Entidad asegura que todos los colaboradores se encuentran afiliados al Sistema General de Seguridad Social. Los servidores son afiliados por el Grupo de Talento Humano a las entidades del sistema de seguridad social, así como el pago del aporte.

Los contratistas y estudiantes en práctica son afiliados por el Grupo de Talento Humano a la Administradora de Riesgos Laborales ARL, y los aportes a la ARL de los estudiantes en práctica y los contratistas clasificados en riesgo IV (conductores) son realizados por el Ministerio.

### 5.3.10 Registro de Ausentismo y Seguimiento a las Condiciones de Salud

Como medida de vigilancia el Ministerio lleva registros actualizados del ausentismo por enfermedad común, accidente de trabajo y enfermedad profesional.

El Grupo de Talento Humano recibe, analiza las recomendaciones o restricciones médicas generadas a un colaborador y se conceptúan sobre todas las recomendaciones o restricciones médicas con relación a seguridad y salud en el trabajo.

Para los servidores se realizan, en los casos de reubicación y para la implementación de recomendaciones o restricciones avaladas por el médico tratante tanto de origen laboral o común, en los puestos de trabajo. Respecto a los contratistas, los supervisores de contrato con la orientación de los responsables de SST realizan la solicitud de modificaciones a las obligaciones específicas de un contrato, cuando se requiera implementar recomendaciones o restricciones médicas de origen laboral o común.

Para los casos de seguimiento por enfermedad de origen común, los profesionales de SST brindan apoyo a los usuarios frente a los procesos de calificación de origen, trámite de reubicación, recomendaciones o restricciones médicas para coadyuvar a los tratamientos en curso.

Para los casos de incapacidad o tratamiento por enfermedad o accidente de trabajo, periódicamente se realizará una mesa de trabajo con el área de medicina laboral de la Administradora de Riesgos Laborales (micro gestión), donde se hará el seguimiento de los tratamientos implementados. Posterior a ello y una vez el colaborador se vincula a su actividad laboral, se realiza seguimiento para verificar los controles, necesidades de reubicación, restricciones o recomendaciones médicas para coadyuvar a los tratamientos en curso.



Igualmente, se implementarán las restricciones o recomendaciones médicas derivadas de los exámenes médicos ocupacionales de ingreso y periódicos que realiza la Entidad, con el fin de garantizar condiciones de trabajo seguras y saludables.

### **5.3.11 Planes y Programas de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo**

#### **5.3.11.1 Programa de Prevención y Vigilancia del Riesgo Biomecánico**

De acuerdo con la identificación y valoración de los riesgos a los que están expuestos los colaboradores de la Entidad, se determinó la necesidad de implementar acciones encaminadas a identificar y vigilar las condiciones de salud de los colaboradores relacionadas con el riesgo biomecánico o ergonómico, acciones orientadas a suministrar espacios de trabajo adecuados para reducir o prevenir los efectos que puedan tener sobre los hábitos de las personas y las consecuencias sobre la salud. Los objetivos y actividades relacionadas con los factores biomecánicos o ergonómicos se encuentran definidos en el documento G-A-ATH-08 Programa desordenes musculo esqueléticos.

#### **5.3.11.2 Programa de Prevención y Vigilancia del Riesgo Psicosocial**

En cumplimiento de la Resolución 2646 de 2008 y demás normatividad aplicable, el Ministerio tiene definido el conjunto de estrategias, actividades, recursos e indicadores para identificar, evaluar y determinar las medidas de intervención del riesgo psicosocial de los colaboradores. La formulación del programa se encuentra en el documento G-A-ATH-06 Programa de vigilancia epidemiológica riesgo psicosocial.

Adicionalmente, el Comité de Convivencia participa activamente en las medidas de intervención de aquellos casos en los que se involucra el riesgo psicosocial, por presuntas situaciones de acoso laboral enmarcadas en la Ley 1010 de 2006.

#### **5.3.11.3 Programa de Prevención en Riesgo Público**

De acuerdo con el análisis de las actividades propias del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, se ha identificado como uno de los principales riesgos, el generado por los aspectos de orden público en el territorio. Debido a este riesgo, los colaboradores pueden ser afectados por agresiones, hurtos, asaltos, secuestros, amenazas, entre otros.

Por lo anterior, como medida de control se establecerá la socialización de acciones y guías que promuevan comportamientos seguros que disminuyan la exposición a este factor de riesgo y la oportuna reacción ante eventos no deseados. Los

lineamientos para la prevención y gestión del riesgo público se definirán en un Programa Prevención Riesgo Público.

#### **5.3.11.4 Programa de Entornos Laborales Saludables**

Con el propósito de promover entornos laborales saludables mediante los hábitos y estilos de vida que contribuyan positivamente a las condiciones de salud de los colaboradores del Ministerio, se desarrollan actividades de socialización, talleres o comunicaciones relacionadas con nutrición, actividad física, control de enfermedades de origen común, salud oral, salud sexual, actividades de orientación para la salud mental o emocional, entre otros.

Las actividades buscan reducir enfermedades de origen laboral y común, actos subestándares que favorezcan la ocurrencia de accidentes laborales y de origen común, que finalmente repercuten en el ausentismo laboral afectando la productividad de los procesos de la entidad. El Plan de Bienestar es el principal instrumento de gestión de este programa.

Adicional a esto y en cumplimiento de la legislación Colombiana, como parte de la gestión de promoción y prevención en salud y hábitos saludables, en este programa se definirán los lineamientos y actuaciones para prevenir y atender administrativamente de forma adecuada casos positivos de consumo de alcohol, drogas o sustancias psicoactivas.

#### **5.3.11.5 Programa de Rehabilitación Integral**

La normatividad vigente en Colombia requiere el diseño e implementación del Programa de Rehabilitación Integral para la e incorporación laboral y ocupacional, por lo cual el Grupo de Talento Humano, durante el 2024 formalizará e implementará el programa.

El programa describirá los objetivos y las acciones a ejecutar para gestionar los aspectos relacionados con el cuidado de la salud de un trabajador que haya presentado un accidente de trabajo o enfermedad de origen laboral que limite su desarrollo ocupacional.

#### **5.3.11.6 Plan Estratégico de Seguridad Vial**

Teniendo en cuenta las actividades misionales que desarrolla la Entidad en las cuales se requiere el uso de diferentes medios de transporte en el territorio, se han definido o actualizado las estrategias y actividades que requiere la Ley 1503 de 2011



y la Resolución 40595 de 2022, entre otras normas aplicables; para la identificación, evaluación y control de los riesgos relacionados con la seguridad vial.

El sistema de gestión de la seguridad vial como requisito de la normatividad vigente, se integra al SG-SST. El liderazgo del sistema está a cargo de la Coordinación del Grupo de Talento Humano y la Subdirección Administrativa y Financiera de la entidad, quienes con apoyo de los profesionales de estas dependencias realizarán el diseño, implementación y seguimiento a las estrategias de seguridad vial.

### **5.3.12 Reporte e Investigación de Incidentes, Accidentes y Enfermedades Laborales**

La investigación de las causas de los incidentes, accidentes laborales y enfermedades relacionadas con el trabajo, se realizan de acuerdo con lo establecido en el procedimiento P-A-ATH-22 Reporte e investigación de incidentes accidentes y enfermedades laborales, y en cumplimiento del el Decreto 1530 de 1996 y la Resolución número 1401 de 2007 y otras normas aplicables.

El Grupo de Talento Humano realiza el reporte de los accidentes y enfermedades laborales a la ARL, dentro del término establecido por la norma y considerando la información suministrada por cada dependencia o el colaborador involucrado. Esta información es comunicada periódicamente al COPASST.

### **5.3.13 Gestión del Cambio**

El ministerio evaluará el impacto sobre la seguridad, salud y el ambiente, que puedan generar los cambios internos (introducción de nuevos procesos, cambios en los métodos de trabajo, adquisiciones, instalaciones, entre otros) o los cambios externos (cambios en la legislación, políticas nacionales, entre otros) y desarrollará las acciones necesarias para controlar los riesgos que se generan en la implementación de los cambios. El procedimiento para la identificación, evaluación y aprobación del cambio se describe en el documento P-E-SIG-10 Procedimiento Gestión del cambio del SIG.

### **5.3.14 Compras y Gestión HSE para Proveedores**

Previo al inicio de la ejecución de contratos de personas naturales, los supervisores de cada contrato y el Grupo de Talento Humano aseguran que los colaboradores



sean afiliados a la Administradora de Riesgos Laborales, cuenten con el examen médico ocupacional de ingreso y el esquema de vacunación.

El Grupo de Talento Humano realiza la inclusión de las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo para la contratación de personas jurídicas, las cuales se documentan en los estudios previos.

Durante la ejecución de los contratos, los supervisores de cada contrato con el deberán realizar la verificación del cumplimiento de los requisitos en Seguridad y Salud en el Trabajo para personas naturales y jurídicas.

### **5.3.15 Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias**

En el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, se implementa y mantiene las disposiciones necesarias en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, contemplando los siguientes aspectos, a través del diseño, socialización y prueba del documento G-A-ATH-03 Plan de emergencias y contingencias, el cual será revisado y actualizado periódicamente.

#### **5.3.15.1 Brigadas de Emergencia**

La sede del Ministerio cuenta con brigadistas, botiquines, extintores y otros elementos de respuesta a emergencias los cuales serán inspeccionados periódicamente y dotados de acuerdo con las necesidades.

La brigada de la entidad es de tipo voluntaria e integral, capacitada en técnicas básicas en primeros auxilios, incendios y evacuación, que permiten generar las competencias necesarias para cumplir el rol y responsabilidades del brigadista.

## 6 EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

Con el objetivo de realizar una supervisión detallada al desempeño del sistema de gestión, talento Humano realizará el seguimiento al avance de la ejecución del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo Trimestralmente y evaluará los resultados obtenidos al final del año, el cual tiene un peso del 33% en el cumplimiento del PGETH. Para este plan se utilizará el siguiente indicador, y cuya meta es el 90% de ejecución:

$$\text{Cumplimiento del Plan del SG-SST} = \left( \frac{\text{Actividades de SST ejecutadas}}{\text{Actividades de SST Planeadas}} \right) * 100$$

El COPASST en sus diferentes actividades, hace seguimiento al cumplimiento del plan de SST y el comportamiento de los indicadores.











INFORMACIÓN GENERAL DE ACTIVIDADES					PROGRAMACIÓN																CUMPLIMIENTO ACTIVIDAD			GESTIÓN										
ITEM	Tema PDT	Descripción de la Actividad PDT	Producto esperado	Responsable de ejecución y reporte la actividad PDT	ENE		FEB		MAR		ABR		MAY		JUN		JUL		AGO		SEP		OCT		NOV		DIC		Programa	Ejecutadas	% de Cumplimiento	REPORTE DE GESTIÓN		
					1 SEM	2 SEM	3 SEM	4 SEM	1 SEM	2 SEM	3 SEM	4 SEM	1 SEM	2 SEM	3 SEM	4 SEM	1 SEM	2 SEM	3 SEM	4 SEM	1 SEM	2 SEM	3 SEM	4 SEM	1 SEM	2 SEM	3 SEM	4 SEM					1 SEM	2 SEM
33	IPEREC y Controles Operacionales	Socialización de Guía de salida a campo y formato preoperacional de salida a campo	Listados de asistencia.	Profesional Especializado GTH - SST Contratistas GTH - SST				P																					1	0	0%			
34	IPEREC y Controles Operacionales	Planeación y Realización de la semana de la seguridad y salud en el trabajo	Listados de asistencia / Cronograma de actividades / Piezas de comunicación	Profesional Especializado GTH - SST Contratistas GTH - SST															P			P								2	0	0%		
35	Consulta y Participación	Diseñar matriz de participación y consulta.	Matriz de participación y consulta.	Profesional Especializado GTH - SST							P															P				2	0	0%		
36	Consulta y Participación	Tramitar o dar respuesta a comunicaciones (consultas y peticiones) relacionadas con la gestión en SST	Correos y comunicaciones ARCA.	Profesional Especializado GTH - SST Contratistas GTH - SST		P		P		P		P		P		P		P		P		P		P		P		P		12	0	0%		
37	Comité de Convivencia Laboral	Realizar la reunión trimestral del comité de Convivencia	Listados de asistencia.	Comité de Convivencia Laboral						P						P						P						P		4	0	0%		
38	Comité de Convivencia Laboral	Gestión de asesorías, capacitaciones y socializaciones a los integrantes del Comité sobre los resultados de la evaluación de riesgos psicosociales u otra información relacionada con convivencia.	Listados de asistencia.	Profesional Especializado GTH - SST Contratistas GTH - SST															P											2	0	0%		
39	Comité de Convivencia Laboral	Presentar informes a la dirección de rendición de cuentas.	Informe de rendición de cuentas radicado en ARCA.	Comité de Convivencia Laboral																									P		1	0	0%	
40	COPASST	Realizar reuniones mensuales del COPASST	Actas de reunión. Listas de asistencia.	COPASST		P		P		P		P		P		P		P		P		P		P		P		P		12	0	0%		
41	COPASST	Revisar, comentar o dar visto bueno a documentos del SG-SST presentados por GTH	Actas de reunión. Listas de asistencia.	COPASST		P		P		P		P		P		P		P		P		P		P		P		P		12	0	0%		
42	COPASST	Participar en las investigaciones de ATEL que se presenten.	Informes de investigación ATEL.	COPASST		P		P		P		P		P		P		P		P		P		P		P		P		12	0	0%		
43	COPASST	Revisar el informe de rendición de cuentas del comité	Informe radicado en ARCA.	COPASST																									P		1	0	0%	
44	COPASST	Elaborar y aprobar las actas del comité	Actas de reunión.	COPASST		P		P		P		P		P		P		P		P		P		P		P		P		12	0	0%		



INFORMACIÓN GENERAL DE ACTIVIDADES					PROGRAMACIÓN												CUMPLIMIENTO ACTIVIDAD			GESTIÓN														
ITEM	Tema PDT	Descripción de la Actividad PDT	Producto esperado	Responsable de ejecución y reporte la actividad PDT	ENE		FEB		MAR		ABR		MAY		JUN		JUL		AGO		SEP		OCT		NOV		DIC		Programa	Ejecutadas	% de Cumplimiento	REPORTE DE GESTIÓN		
					1 SEM	2 SEM	3 SEM	4 SEM	1 SEM	2 SEM	3 SEM	4 SEM	1 SEM	2 SEM	3 SEM	4 SEM	1 SEM	2 SEM	3 SEM	4 SEM	1 SEM	2 SEM	3 SEM	4 SEM	1 SEM	2 SEM	3 SEM	4 SEM					1 SEM	2 SEM
60	Infraestructura y mantenimiento	Realizar inspección planeada SST de la sede y generar el reporte informe.	Informe de inspección locativa Ambiente	ARL Positiva					P																					1	0	0%		
61	Infraestructura y mantenimiento	Comunicar las necesidades de infraestructura y mantenimiento para ser incorporadas en el plan/ programa de mantenimiento del Grupo de Servicios Administrativos	Memorando ARCA o Correo electronico	Profesional Especializado GTH - SST					P																					1	0	0%		
62	Infraestructura y mantenimiento	Realizar el mantenimiento (lavado) de los tanques de almacenamiento y redes de agua potable,	Informe de la actividad	Profesional GSA y Profesional GTH-SST										P													P			2	0	0%		
63	Gestión del cambio	Revisar y actualizar el procedimiento y formato de gestión del cambio para incluir los criterios SST	Procedimiento y formato de Gestión del Cambio actualizados y publicados en SOMOSIG	Profesional Especializado GTH - SST													P													2	0	0%		
64	Gestión del cambio	Realizar visitas o reuniones de análisis de cambios e identificación de peligros/riesgos para los cambios según solicitud de las dependencias	Actas de reunion o listas de asistencia	Profesional Especializado GTH - SST																								P			1	0	0%	

INFORMACIÓN GENERAL DE ACTIVIDADES					PROGRAMACIÓN																CUMPLIMIENTO ACTIVIDAD			GESTIÓN								
ITEM	Tema PDT	Descripción de la Actividad PDT	Producto esperado	Responsable de ejecución y reporte la actividad PDT	ENE		FEB		MAR		ABR		MAY		JUN		JUL		AGO		SEP		OCT		NOV		DIC		Programa	Ejecutadas	% de Cumplimiento	REPORTE DE GESTIÓN
					1 SEM	2 SEM	3 SEM	4 SEM	1 SEM	2 SEM	3 SEM	4 SEM	1 SEM	2 SEM	3 SEM	4 SEM	1 SEM	2 SEM	3 SEM	4 SEM	1 SEM	2 SEM	3 SEM	4 SEM	1 SEM	2 SEM	3 SEM	4 SEM				
65	Plan Estratégico de Seguridad Vial	Desarrollar las reuniones de los líderes de seguridad vial	Actas de reunion Listados de asistencia	Coordinacion GTH Subdireccion Administrativa y Financiera				P																						4	0	0%
66	Plan Estratégico de Seguridad Vial	Realizar el diagnóstico de seguridad vial	Informe del diagnostico de seguridad vial	Profesional Especializado GTH - SST Contratistas GTH - SST Tecnico Administrativo GSA - Transportes				P																						1	0	0%
67	Plan Estratégico de Seguridad Vial	Realizar el diseño del Plan de Seguridad vial de acuerdo con los nuevos requisitos en PESV	PESV publicado en SOMOSIG	Profesional Especializado GTH - SST Contratistas GTH - SST					P																					1	0	0%
68	Plan Estratégico de Seguridad Vial	Diseñar programas de seguridad vial	PESV publicado en SOMOSIG	Profesional Especializado GTH - SST Contratistas GTH - SST																										1	0	0%
69	Plan Estratégico de Seguridad Vial	Control y seguimiento a la revisión tecnicomecánica y de gases de vehículos	Plan de mantenimiento / Carpetas de vehículos	Tecnico Administrativo GSA - Transportes																										4	0	0%
70	Plan Estratégico de Seguridad Vial	Verificación preoperacional de vehículos	Registro de propeccionales de vehiculos	Tecnico Administrativo GSA - Transportes																										2	0	0%
71	Plan Estratégico de Seguridad Vial	Mantenimiento preventivo o correctivo a vehículos	Plan de mantenimiento / Carpetas de vehiculos / Hoja de vida de vehiculo	Tecnico Administrativo GSA - Transportes																										2	0	0%
72	Plan Estratégico de Seguridad Vial	Seguimiento al consumo de alcohol y drogas para conductores	Conceptos medicos ocupacionales	Profesional Especializado GTH - SST Contratistas GTH - SST																										1	0	0%
73	Plan Estratégico de Seguridad Vial	Seguimiento a comparendos	Pantallazo RUNT / Carpeta digital o fisica de vehiculos	Tecnico Administrativo GSA - Transportes																										2	0	0%
74	Plan Estratégico de Seguridad Vial	Actualización de los documentos de los vehículos (carpeta, hoja de vida, preoperacionales, mantenimientos, etc)	Carpetas de vehiculos / Hoja de vida de vehiculo	Tecnico Administrativo GSA - Transportes																										1	0	0%
75	Plan Estratégico de Seguridad Vial	Campañas de promoción y prevención en seguridad vial	Piezas de comunicación, correo electronico.	Profesional Especializado GTH - SST Contratistas GTH - SST																										4	0	0%
76	Plan Estratégico de Seguridad Vial	Realizar inspecciones de vehículos	Registro de inspecciones de vehiculos	Tecnico Administrativo GSA - Transportes																										3	0	0%

INFORMACIÓN GENERAL DE ACTIVIDADES					PROGRAMACIÓN																CUMPLIMIENTO ACTIVIDAD			GESTIÓN									
ITEM	Tema PDT	Descripción de la Actividad PDT	Producto esperado	Responsable de ejecución y reporte la actividad PDT	ENE		FEB		MAR		ABR		MAY		JUN		JUL		AGO		SEP		OCT		NOV		DIC		Programa	Ejecutadas	% de Cumplimiento	REPORTE DE GESTIÓN	
					1 SEM	2 SEM	3 SEM	4 SEM	1 SEM	2 SEM	3 SEM	4 SEM	1 SEM	2 SEM	3 SEM	4 SEM	1 SEM	2 SEM	3 SEM	4 SEM	1 SEM	2 SEM	3 SEM	4 SEM	1 SEM	2 SEM	3 SEM	4 SEM					1 SEM
78	Programa de Prevención y vigilancia de Riesgo Biomecánico	Identificación y caracterización de la población objeto del programa	Matriz de condiciones de salud. (hoja PVE Riesgo Biomecánico).	Profesional ARL (Fisio)					P																					1	0	0%	
79	Programa de Prevención y vigilancia de Riesgo Biomecánico	Actualización del PVE de Riesgo Biomecánico y creación de formatos del programa.	PVE Riesgo Biomecánico actualizado y formatos del programa publicados en SOMOSIG.	Profesional ARL (Fisio)			P																							1	0	0%	
80	Programa de Prevención y vigilancia de Riesgo Biomecánico	Realizar la inspección, observación y adecuación con énfasis en riesgo biomecánico de puestos de trabajo y gestión de elementos ergonómicos para funcionarios.	Registro de inspección de puesto de trabajo.	Profesional ARL (Fisio)		P			P		P		P		P		P		P		P		P		P		P		12	0	0%		
81	Programa de Prevención y vigilancia de Riesgo Biomecánico	Análisis del informe de los resultados de la encuesta de morbilidad sentida.	Matriz de condiciones de salud. (hoja PVE Riesgo Biomecánico). Informe de encuesta de morbilidad sentida.	Profesional ARL (Fisio)					P																					1	0	0%	
82	Programa de Prevención y vigilancia de Riesgo Biomecánico	Análisis de los resultados de valoraciones médicas, e incluirlos en la base de datos de exámenes médicos ocupacionales encuestas y observaciones para determinar población del programa	Matriz de condiciones de salud. (hoja exámenes médicos).	Profesional ARL Profesional Especializado GTH - SST Contratistas GTH - SST					P		P		P		P		P		P		P		P		P		P		11	0	0%		
83	Programa de Prevención y vigilancia de Riesgo Biomecánico	Realizar jornadas de pausas activas.	Listados de asistencia.	Profesional ARL (Fisio)						P		P		P		P		P		P		P		P		P		P		10	0	0%	
84	Programa de Prevención y vigilancia de Riesgo Biomecánico	Formación de líderes de pausas activas.	Listados de asistencia.	Profesional ARL (Fisio)										P						P									2	0	0%		
85	Programa de Prevención y vigilancia de Riesgo Biomecánico	Realizar escuelas terapéuticas, plan de ejercicios personalizados,	Listados de asistencia.	Profesional ARL (Fisio)		P			P		P		P		P		P		P		P		P		P		P		12	0	0%		
86	Programa de Prevención y vigilancia de Riesgo Biomecánico	Charlas y campañas de prevención del riesgo biomecánico	Listados de asistencia Piezas de comunicación	Profesional ARL (Fisio)		P			P		P		P		P		P		P		P		P		P		P		12	0	0%		
87	Programa de Prevención y vigilancia de Riesgo Biomecánico	Seguimiento de los casos por sintomatología del PVE de riesgo biomecánico y seguimiento a recomendaciones médicas.	Matriz de condiciones de salud. (hoja PVE Riesgo Biomecánico).	Profesional ARL (Fisio)												P													2	0	0%		
88	Programa de Prevención y vigilancia de Riesgo Psicosocial	Actualización del PVE Psicosocial y de formatos del programa.	PVE Riesgo Biomecánico actualizado y formatos del programa publicados en SOMOSIG.	Contratista GTH - SST			P																						1	0	0%		
89	Programa de Prevención y vigilancia de Riesgo Psicosocial	Aplicación de batería de riesgo psicosocial	Informe diagnóstico psicosocial	Intermediario de ARL Contratista GTH - SST					P	P	P																		4	0	0%		

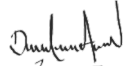

INFORMACIÓN GENERAL DE ACTIVIDADES					PROGRAMACIÓN												CUMPLIMIENTO ACTIVIDAD			GESTIÓN													
ITEM	Tema PDT	Descripción de la Actividad PDT	Producto esperado	Responsable de ejecución y reporte la actividad PDT	ENE		FEB		MAR		ABR		MAY		JUN		JUL		AGO		SEP		OCT		NOV		DIC		Programa Ejecutadas	% de Cumplimiento	REPORTE DE GESTIÓN		
					1 SEM	2 SEM	3 SEM	4 SEM	1 SEM	2 SEM	3 SEM	4 SEM	1 SEM	2 SEM	3 SEM	4 SEM	1 SEM	2 SEM	3 SEM	4 SEM	1 SEM	2 SEM	3 SEM	4 SEM	1 SEM	2 SEM	3 SEM	4 SEM				1 SEM	2 SEM
90	Programa de Prevención y vigilancia de Riesgo Psicosocial	Socialización de resultados del diagnostico de la bateria de riesgo psicosocial	Listados de asistencia. Presentacion PPT.	Contratista GTH - SST								P																	1	0	0%		
91	Programa de Prevención y vigilancia de Riesgo Psicosocial	Identificación y caracterización de la población objeto del programa	Matriz de condiciones de salud. (hoja PVE Psicosocial).	Contratista GTH - SST									P																	1	0	0%	
92	Programa de Prevención y vigilancia de Riesgo Psicosocial	Realizar intervenciones psicosociales	Informe de intervenciones psicosociales.	Contratista GTH - SST																										11	0	0%	
93	Programa de Prevención y vigilancia de Riesgo Psicosocial	Charlas y campañas de prevención del riesgo psicosocial	Listados de asistencia Piezas de comunicación	Contratista GTH - SST																										10	0	0%	
94	Programa de Prevención y vigilancia de Riesgo Psicosocial	Seguimiento de los casos blanco y seguimiento a solicitud de las intervenciones psicosociales	Matriz de condiciones de salud. (hoja PVE Psicosocial).	Contratista GTH - SST			P																							12	0	0%	
95	Programa de Prevención de Riesgo Público	Diseño del programa de riesgo publico	Programa de riesgo publico publicado en SOMOSIG	Profesional especializado GTH - SST Contratistas GTH - SST																										1	0	0%	
96	Programa de Prevención de Riesgo Público	Charlas y campañas de prevención en riesgo publico	Listados de asistencia Piezas de comunicación	Profesional especializado GTH - SST Contratistas GTH - SST																										2	0	0%	
97	Programa de reincorporación laboral	Diseñar el programa de reincorporación laboral	Programa de reincorporación publicado en SOMOSIG	Profesional especializado GTH - SST Contratistas GTH - SST																										1	0	0%	
98	Programa de reincorporación laboral	Reuniones de seguimiento de mesas laborales con la ARL	Actas de reunion. Listados de asistencia.	Profesional especializado GTH - SST Contratistas GTH - SST ARL																										1	0	0%	
99	Programa del Entorno Laboral Saludable	Diseño del programa de entorno laboral saludable	Programa de entorno laboral saludable publicado en SOMOSIG	Profesional especializado GTH - SST Contratistas GTH - SST																										1	0	0%	
100	Programa del Entorno Laboral Saludable	Desarrollar actividades de bienestar enfocadas a la promoción y prevención en salud.	Plan de bienestar GTH	Profesional especializado GTH - SST y Bienestar Contratistas GTH - SST																										4	0	0%	







INFORMACIÓN GENERAL DE ACTIVIDADES					PROGRAMACIÓN												CUMPLIMIENTO ACTIVIDAD			GESTIÓN														
ITEM	Tema PDT	Descripción de la Actividad PDT	Producto esperado	Responsable de ejecución y reporte la actividad PDT	ENE		FEB		MAR		ABR		MAY		JUN		JUL		AGO		SEP		OCT		NOV		DIC		Programa	Ejecutadas	% de Cumplimiento	REPORTE DE GESTIÓN		
					1 SEM	2 SEM	3 SEM	4 SEM	1 SEM	2 SEM	3 SEM	4 SEM	1 SEM	2 SEM	3 SEM	4 SEM	1 SEM	2 SEM	3 SEM	4 SEM	1 SEM	2 SEM	3 SEM	4 SEM	1 SEM	2 SEM	3 SEM	4 SEM					1 SEM	2 SEM
129	Seguimiento y Mejora	Hacer seguimiento al cierre de planes de acción de incidentes/accidentes y enfermedades	Base de datos de investigación AT- 2024	Profesional especializado GTH - SST Contratistas GTH - SST					P																						6	0	0%	
130	Seguimiento y Mejora	Preparar la información para la Revisión por la Dirección	Comunicación oficial de entrega de información	Profesional especializado GTH - SST Contratistas GTH - SST											P																1	0	0%	
131	Seguimiento y Mejora	Mesas de trabajo para seguimiento y ajuste de la ejecución del plan SST	Listados de asistencia	Profesional especializado GTH - SST Contratistas GTH - SST		P			P			P			P			P			P						P				11	0	0%	
																											<b>TOTAL</b>	<b>605</b>						

RESPONSABLES Y APROBACIÓN		
Aprobado por:	Aprobado por:	Elaborado por:
 Diana Marcela Albarracín Coordinadora Grupo de Talento Humano	<i>Firmado en resolución de planes del Grupo de Talento Humano</i>  María Susana Muhamad González Ministra	 Adriana Puerto González Profesional Especializado GTH Licencia 2271 del 05 de noviembre de 2014